

DECRETO N° SECCION 1ª. LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO Nº 2046 del 08/05/2012 en el cual se otorgo el 100% de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2012, afecto al Pago de Contribuciones a la contribuyente Sr. RUTH ABARZUA LETELIER
 - 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 2046 del 08/05/2012 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2012 DEBE DECIR: EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2012, afecto al Pago de CONTRIBUCION.

a Tosorería Municipal procederá a efectuar la devolución de dipero a la Sra. RUTH ABARZUA LETELIER, Oc. N. 3.390.978-5 domiciliada en NUEVA 4 Nº 01051 y ROL Nº 096-03304-912

SECRETARIO

anotase,

COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVAS RALDAD P

MUNICIPAL DE PROEN DEL SR

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR MARTINEZ CONSTAN DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/ATA/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Depto. Social.

3- c.c. Tesoreria Municipal

4.- c.c. Oficina de Partes

5.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

6.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios